



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

Expediente: PLN/2018/10

Procedimiento: Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 19 de diciembre de 2018

Asunto: Acta de sesión plenaria

ACTA DE PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 31 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Capela Torrescusa

Sres. Concejales:
GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. José Tomás Páez Castaño
D^a Juana Macías Franco
D^a Laura Llanes Correa
D. Manuel Fernández Cerrejón

GRUPO INDEPENDIENTES ALOSNO-
THARSIS (IAT)
D. Diego Expósito García

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
D. Pedro Ingles Barba

CONCEJAL NO ADSCRITO
D. Jesús Monterde Llamas

No asiste a la sesión de forma justificada
D^a M^a Carmen Gómez Satue (IAT).
Tampoco asisten D. Francisco José
Torrado Asencio y D. Juan Palma
Domínguez (IU-LV-CA).

Sr. Secretario-Interventor:
D. Eduardo Infante Gómez

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) Parte resolutive

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN
 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN DE SANEAMIENTO 2018-2019 A REQUERIMIENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA EL EXPEDIENTE DEL FONDO REINTEGRABLE
 3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 18/2018 POR TRANSFERENCIA CRÉDITOS DISTINTO ÁREA DE GASTOS PARA GASTOS CORRIENTES
 4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 20/2018 POR TRANSFERENCIA CRÉDITOS DISTINTO ÁREA DE GASTOS PARA GASTOS CORRIENTES
 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE COMPETENCIA PLENARIA 17.655,83 €
-

A) Parte resolutive

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Una vez iniciada la sesión plenaria, el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, expone los motivos que le han llevado a convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente, basado en la aportación de documentación complementaria requerida por la Diputación Provincial para poder acceder a los anticipos del fondo reintegrable que financie la aportación municipal del proyecto del césped artificial del campo de futbol municipal, así como la adopción de acuerdos de gestión presupuestaria que son de competencia plenaria, antes de finalizar el ejercicio.

Una vez expuestos los motivos de la urgencia de la sesión plenaria, se somete a votación el pronunciamiento sobre la misma, conforme dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando aprobada con



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

CINCO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA (1 PP y 1 IAT) y ninguna abstención, resultando aprobada la urgencia por mayoría simple.

Siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos se incorpora a la sesión el Concejal del grupo municipal del PSOE D. Manuel Fernández Cerrejón.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN DE SANEAMIENTO 2018-2019 A REQUERIMIENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA EL EXPEDIENTE DEL FONDO REINTEGRABLE

El Sr. Alcalde introduce el punto, dando lectura a continuación a la propuesta de acuerdo.

D. Pedro Ingles, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular, desea hacer constar en acta que debido a la premura y la falta de tiempo que ha tenido para analizar la documentación, va a votar en contra.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación, la cual se salda con SEIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA (1 PP y 1 IAT) y ninguna abstención, resultando aprobada por mayoría absoluta la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 147 de 31 de julio de 2018 han sido publicadas Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Huelva para financiación de inversiones municipales, impulsado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Estando previsto en el Presupuesto 2018 acceder a tal vía de financiación para la aportación municipal de este Ayuntamiento al proyecto denominado CESPED CAMPO DE FUTBOL, la cual asciende a un importe total de 149.242,48 €.

Considerando que por acuerdo plenario adoptado en sesión de 31 de octubre de 2018, este Ayuntamiento aprobó la solicitud para acogerse al fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Huelva para financiación de inversiones municipales, impulsado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva (BOP de Huelva nº 147 de 31 de julio de 2018), por un importe de 149.242,48 €, a devolver en 96 mensualidades.

Visto el requerimiento efectuado por la Diputación Provincial de Huelva con



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

fecha 20 de noviembre mediante el que solicita, además de un informe de intervención, la aportación de un Plan de Saneamiento Financiero y Autorización de la Junta de Andalucía.

Visto que las referidas Bases reguladoras, en el apartado 6.2.- Documentación a aportar junto con la solicitud, exige como documentación a aportar, entre otra y para el caso de ahorro neto negativo plan económico financiero en los términos expuestos en la Base 2 y/o resolución de la Junta de Andalucía autorizando la operación, siendo, por ende, alternativos dichos requisitos y con objeto de poder acceder a esta excepcional forma de financiación de inversiones procedente de la Diputación Provincial, aprovechando sus especiales condiciones financieras, bastantes más beneficiosas que las que pueda ofrecer el sector privado.

Visto lo dispuesto en el Informe de Secretaría-Intervención nº 105-2018, emitido con fecha 18 de diciembre.

En virtud de los antecedentes expuestos, así como teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero 2018-2019, en los términos expuestos en el Borrador obrante en el expediente y que se adjunta como anexo.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, junto con el documento del Plan de Saneamiento Financiero 2018-2019 a la Diputación Provincial de Huelva, a fin de subsanar la documentación requerida.

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 18/2018 POR TRANSFERENCIA CRÉDITOS DISTINTO ÁREA DE GASTOS PARA GASTOS CORRIENTES

El Sr. Alcalde introduce el asunto a tratar, dando lectura a la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno de la Corporación.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación resultando aprobada la siguiente propuesta de acuerdo con SEIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

(1 PP y 1 IAT) y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Considerando el informe de Intervención nº 103 de 13 de diciembre de 2018 en el que se establecía que era posible dicha transferencia de créditos.

Considerando la documentación obrante en el expediente y vista la competencia plenaria a tenor de lo establecido por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18/2018, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Transferencias en aplicaciones de gastos



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS OBRAS	3.100,00	1.946,06	5.046,06
1522	21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANISMO	20.000,00	13.826,71	33.826,71
165	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	61.000,00	12.825,26	73.825,26
165	22112	SUMIN. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO	5.500,00	762,03	6.262,03
312	22001	SEGURIDAD	2.600,00	453,60	3.053,60
338	22699	FESTEJOS POPULARES	50.000,00	182,50	50.182,50

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	46300	MANCOMUNIDAD ANDEVALO RECOGIDA R.S. MACOMUNI	1.000,00	845,37	154,63
231	48000	SUBV. ASOCIACIONES A.C.A.I.	1.595,00	1.175,00	420,00
231	48001	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN NÚÑEZ LIMÓN	10.000,00	45,82	9.954,18
231	48700	OTRAS AYUDAS	2.300,00	2.300,00	0,00
241	45300	CUOTAS ADRAO	3.600,00	2.326,32	1.273,68
241	47000	SUBVENCIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	1.500,00	1.500,00	0,00
321	48200	SUBVENCIÓN CENTRO DE ADULTOS	1.200,00	300,00	900,00
330	48300	SUBVENCIÓN A HERMANDADES	7.400,00	1.400,00	6.000,00
341	48000	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO ALOSNO	4.600,00	2.100,00	2.500,00
414	22799	TRABAJOS REFORESTACIÓN	12.470,00	4,89	12.465,11
920	20300	LEASING MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA	550,00	182,50	367,50
920	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	50.000,00	7.977,63	42.022,37
920	22606	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	6.500,00	453,60	6.046,40
920	22699	GASTOS IMPREVISTOS	10.000,00	8.385,03	1.614,97
920	46300	CUOTA MANCOMUNIDAD BETURIA	1.000,00	1.000,00	0,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 20/2018 POR TRANSFERENCIA CRÉDITOS DISTINTO ÁREA DE GASTOS PARA GASTOS CORRIENTES

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación resultando aprobada la siguiente propuesta de acuerdo con SEIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA (1 PP y 1 IAT) y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Considerando el informe de Intervención nº 104 de 18 de diciembre de 2018 en el que se establecía que era posible dicha transferencia de créditos.

Considerando la documentación obrante en el expediente y vista la competencia plenaria a tenor de lo establecido por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 20/2018, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:



Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	21300	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	530	124,1	654,1
132	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y MANTENIMIEN VEHÍCULO POLICIA LOCAL	5.900,00	97,23	5.997,23
320	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUARDERIA INFANTIL	10.450,00	1.441,67	11.891,67
334	22609	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	26.000,00	2.952,06	28.952,06
341	22609	DEPORTES (GASTOS FUNCIONAM. ACTIVIDADES E INSTALACIONES)	20.000,00	3.124,24	23.124,24
338	22699	FESTEJOS POPULARES	50.000,00	1.035,00	51.035,00
330	22007	ASESOR URBANÍSTICO	23.000,00	1.790,55	24.790,55
340	22005	ASESOR JURÍDCO	18.500,00	1.452,00	19.952,00
165	22112	SUMIN. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO	5.500,00	255,58	5.755,58



323	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ESCUELAS	3.800,00	1.028,35	4.828,35
340	21301	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, CARTELES PUBLICITARIOS	500	145,2	645,2
1522	21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE URBANISMO	20.000,00	494,31	20.494,31
132	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	200	718,74	918,74
920	46801	TRANSFERENCIAS A E.L.A. THARSIS	312.000,00	2.727,49	314.717,49

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	20300	LEASING MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA	550	133,6	416,4
920	21200	CONSERVACION, MOBILIARIO Y REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00	4.920,54	5.079,46



920	21303	GASTOS JUDICIALES, OTROS GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	45.000,00	3.063,74	41.936,26
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.200,00	1.923,44	13.276,56
920	22606	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	6.500,00	4.146,74	2.353,26
920	22699	GASTOS IMPREVISTOS	10.000,00	824,88	9.175,12
912	46600	CUOTA FAMP Y FEMP	900	441,71	458,29
231	48001	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN NUÑEZ LIMÓN	10.000,00	2.944,98	7.055,02

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
https://alosno.sedelectronica.es

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE COMPETENCIA PLENARIA 17.655,83 €

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación resultando aprobada la siguiente propuesta de acuerdo con OCHO VOTOS A FAVOR, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por tratarse de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Considerando el informe de Intervención nº 98-2018 de 27 de noviembre de 2018 en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia plenaria establecida por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

RELACION DE FACTURAS			
Nº FACTURA	ANO	PROVEEDOR	IMPORTE
H17/1061	2017	EL CONEJO, SL.	798,60 €
17/903	2017	ISAIAS GUERRA E HIJOS, SL	1.946,06 €
40	2017	JOSÉ GÓMEZ REYES	359,98 €
1700011	2017	JUAN MÁRQUEZ PACHECO	7.623,00 €
901	2017	MARIA DEL ROCIO MÁRQUEZ DELGADO	762,03 €
A/2017807	2017	SEÑALIZACIONES HUELVA, SL.	506,03 €
FV-97/2016	2016	ROJO MORO. SL.	5.477,63 €
ago-17	2017	UNIÓN ALOSNERA, SA.	182,50 €
TOTAL REC			17.655,83 €

SEGUNDO.- Tramitar de manera paralela un expediente de modificación



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

presupuestaria.

TERCERO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria resultante de la referida modificación presupuestaria.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Juan Capela Torrescusa

Fdo. Eduardo Infante Gómez